

Radicado: 2019- 00163
Demandante: Amira Tamayo Gaona
Demandado: Marcia Milena Villareal Ortiz

Constancia secretaría. Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de julio de 2020.
Se informa al señor Juez que obra memorial allegado el ocho de julio de 2020, donde el apoderado de la parte demandante renuncia al mandato a él conferido, sin embargo, el correo mediante el cual notifica a su poderdante no ha sido recepcionado. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA

Guía No. RB779771268CO		Fecha de Emisión: 06/07/2020 09:39:53	
Tip de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Peso: 200.00	Valor: 1200.00	Código de envío: 1042270
Datos del Remisor:			
Nombre: SUREN DANILO REVELLO		Código: 62400001_00000000_00000000	Departamento: TOLIMA
Dirección: CL. 10 N. 9- 80		Teléfono:	
Datos del Destinatario:			
Nombre: AMIRA TAMAYO GAONA		Código: 62400001_00000000_00000000	Departamento: TOLIMA
Dirección: PUEBLO NUEVO CALIFORNIA		Teléfono:	
Código de envío: 1042270		Fecha de entrega:	
Fecha: 07/07/2020 10:10 PM		Código de seguimiento: 1042270	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de julio de dos mil veinte

Mediante memorial allegado el ocho de julio de dos mil veinte, el apoderado de la ciudadana Amira Tamayo Gaona., presenta renuncia al mandato conferido; al respecto se considera:

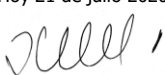
Que verificada la guía de envío número RB779771268CO, la misma no ha sido recepcionada por su destinataria, según la verificación hecha en la página web de la empresa de mensajería 4-72; por tanto, no se accede a la renuncia presentada por el togado actuante, ello como quiera que no cumple con los presupuestos del artículo 76 del C.G.P.

Líbrese comunicación con destino al apoderado informando la presente decisión.

NOTIFIQUESE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO n.º 040
Hoy 21 de julio 2020

Johana Alexandra León Avendaño
Secretaria